RESOLUCION Nº 607-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 02/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/11, PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET – WAP & WEB, CON LA FIRMA NÚCLEO. S.A.

Asunción, 06 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 24.593/2011) en la que solicita la tercera ampliación del monto contratado, según Contrato MH Nº 02/2011 celebrado con la firma NÚCLEO S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 06/11 – Servicios de Internet WAP & WEB, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Investigación Interna del Ministerio de Hacienda, por Memorándum U.I.I. Nº 186/2011, solicita la Adenda del Contrato MH Nº 02/2011, debido a la necesidad de seguir contando con la provisión de servicio de internet, debido a la culminación de dicho servicio con el Contrato anterior.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 46/11, de fecha 02 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa Núcleo S. A., para el Servicio de Internet – WAP &WEB.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 316 del 29 de abril de 2011, fue aprobado la primera ampliación del Contrato y por Resolución D.G.A.F. Nº 520 del 20 de Junio de 2011, fue aprobado la segunda ampliación.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 03 de febrero de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto contratado, según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7006509 – CDP Nº 476/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en **su** Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la***

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 607-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 02/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/11, PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET – WAP & WEP, CON LA FIRMA NÚCLEO. S.A.

Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la tercera ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 8.125.776** (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS), que será perfeccionado mediante la Tercera Addenda al Contrato M.H. Nº 02/2011, **"Servicios de Internet – WAP & WEB"** suscrito con la firma **NÚCLEO S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 61/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Tercera Addenda al Contrato M H Nº 02/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA R. PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM